

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sancciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del Uso Público, una Superficie aproximada de 601,86 m2, del Espacio Verde denominado catastralmente como Parcela 02 del Macizo 112a. de la Sección "D", del Barrio Mirador del Beagle, de acuerdo al Plano que se adjunta a la presente como ANEXO I.

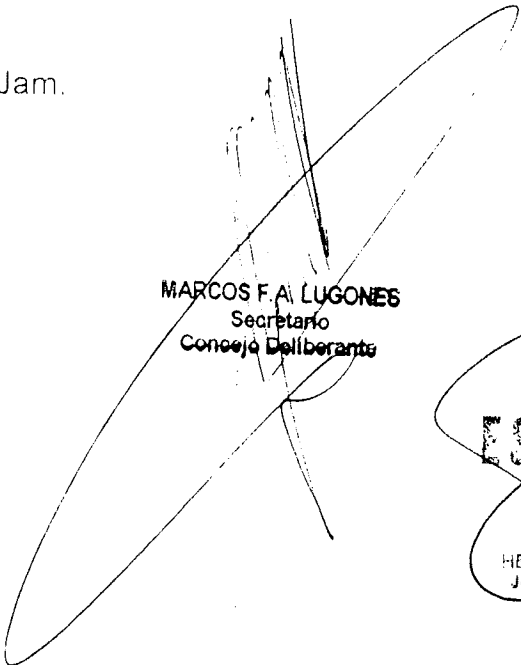
ARTICULO 2º.- Destínase el predio que de esta desafectación surja a la regularización dominial del inmueble allí asentado.

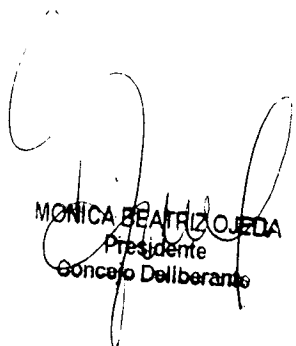
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2528 -


DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29/10/2002.-

Jam.

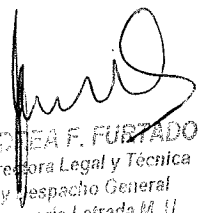

MARCOS F. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

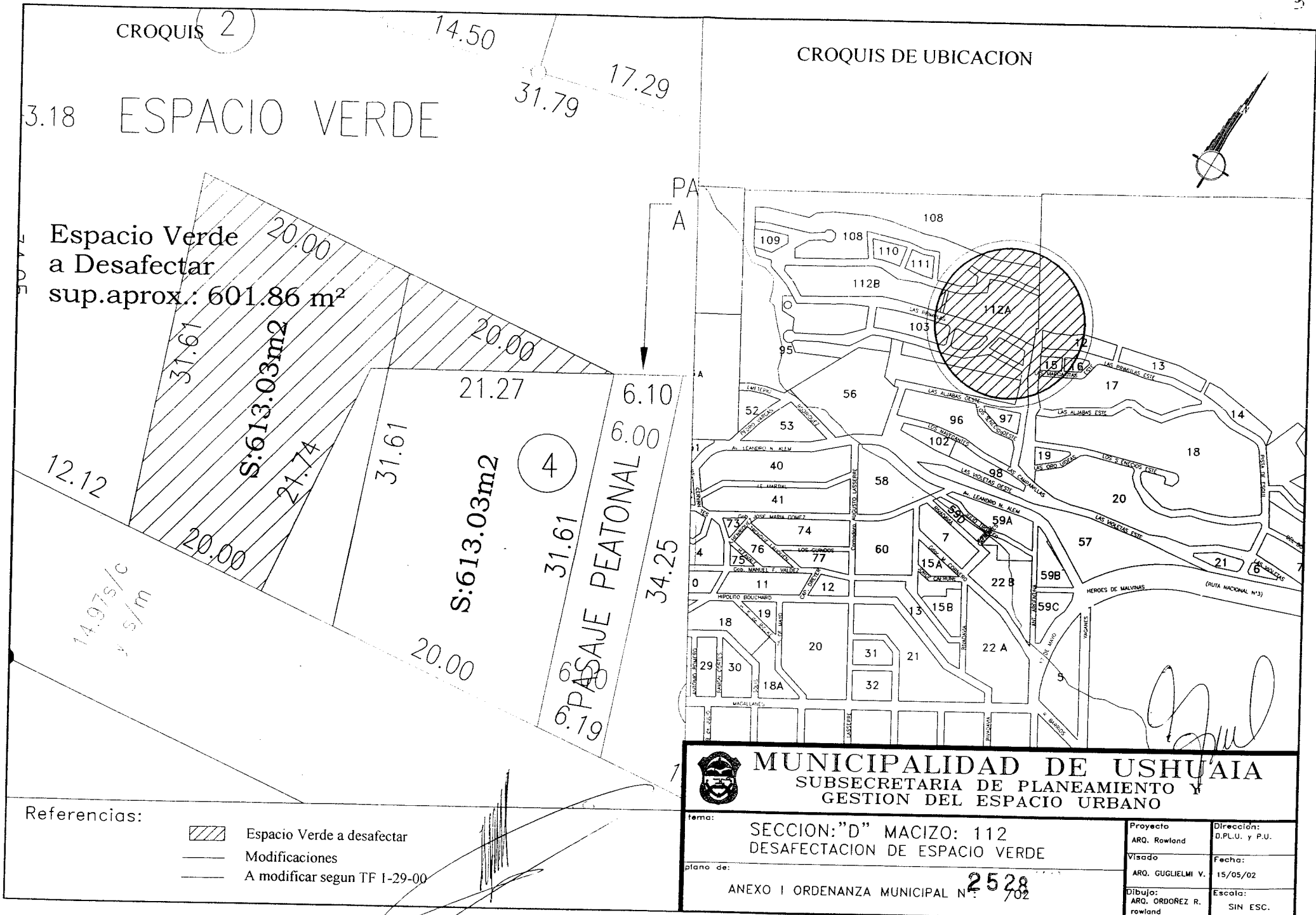

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Depto. de Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL ORIGINAL


ANDREA F. FURBADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Lotrada M. U.



- Referencias:
- Espacio Verde a desafectar
 - Modificaciones
 - A modificar segun TF 1-29-00

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema: SECCION: "D" MACIZO: 112
DESAFECTACION DE ESPACIO VERDE

plano de: ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N° 2528/02

Proyecto ARQ. Rowland	Dirección: D.P.L.U. y P.U.
Visado ARQ. GUGLIELMI V.	Fecha: 15/05/02
Dibujo: ARQ. ORDÓREZ R. rowland	Escala: SIN ESC.

ANTONIA F. GONZALEZ
 Profesora Legal y Técnica
 y Casación General
 Asesora Federal M. U.



[Signature]
ANDREA F. FORTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Letrada M. U.

USHUAIA, 14 NOV 2002

VISTO: El Expediente N° CD- 5314/2002 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 29/10/2002, por la cual se desafecta del Uso Público una superficie aproximada de 601,86 m2, del Espacio Verde denominado catastralmente como Parcela 02 del Macizo 112a, de la Sección "D" del Barrio Mirador del Beagle, para ser destinado a la regularización dominial del inmueble allí asentado.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 724/2002, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2528**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 29/10/2002, por la cual se desafecta del Uso Público una superficie aproximada de 601,86 m2, del Espacio Verde denominado catastralmente como Parcela 02 del Macizo 112a, de la Sección "D" del Barrio Mirador del Beagle, para ser destinado a la regularización dominial del inmueble allí asentado. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **815** /2002.

mgf.

AFF

[Signature]

[Signature]
Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales Son y Serán Argentinos"

[Signature]
GARRALUNO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia